

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2098 de 22.10.2018**

---

Por Resolución Exenta N° 2098 de 22.10.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2017, para las localidades de Coelemu (105,1 MHz), Región del Biobío; Tranapunte (102,9 MHz), Región de La Araucanía y Villa O'Higgins (88,9 MHz), Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y en Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para las comunas de Antofagasta (107,7 MHz), Región de Antofagasta; Quinta de Tilcoco (107,1 MHz), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; San Clemente (107,3 MHz) y Villa Alegre (107,1 MHz), Región del Maule, Coelemu (107,9 MHz), Región de Ñuble; y Los Lagos (107,9 MHz), Región de Los Ríos.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**